



DECRETO ALCALDICIO N° 2289 /

AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO QUE  
INDICA.

REQUINOA,

24 AGO 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

El Memo N° 1653 de fecha 23.08.2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita contratar vía directo a través del portal mercado público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, a las personas que se enuncian en el párrafo siguiente, quienes cumplirán las funciones de Trabajadora Social y Coordinadora-psicóloga, del Programa OPD (Oficina de Protección de Derecho de la Infancia y la Adolescencia) a nivel comunal:

JOCELYN MARIBEL ROJAS ESPINOZA

C. IDENTIDAD [REDACTED]

\$ 161.600 IMPUESTO INCLUIDO PROPORCIONAL ENTRE EL 28 AL 31 DE AGOSTO DE 2018  
\$ 1.212.000 IMPUESTO INCLUIDO, DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
COORDINADORA Y PSICOLOGA PROGRAMA OPD (OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA IMPLEMENTADO A NIVEL COMUNAL  
CUENTA 114.05.15.163 FONDO EXTERNO PROGRAMA OPD.

PRISCILLA DEL CARMEN CIFUENTES PIZARRO

C. IDENTIDAD [REDACTED]

\$129.333 IMPUESTO INCLUIDO PROPORCIONAL ENTRE EL 28 AL 31 DE AGOSTO DE 2018  
\$ 970.000 IMPUESTO INCLUIDO, DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
TRABAJADORA SOCIAL PROGRAMA OPD (OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA IMPLEMENTADO A NIVEL COMUNAL  
CUENTA 114.05.15.163 FONDO EXTERNO PROGRAMA OPD.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actas.

**DECRETO**

**AUTORIZASE** contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público a Sra.

JOCELYN MARIBEL ROJAS ESPINOZA. C. IDENTIDAD [REDACTED] domiciliada [REDACTED] para cumplir funciones de Coordinadora – Psicóloga de Programa OPD, cancelándose \$ 161.600 Impuesto incluido pago desde 28 de agosto al 31 de agosto de 2018 y \$ 1.212.000 impuesto incluido mensual desde el 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2018

Contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público a Sra. PRISCILLA DEL CARMEN CIFUENTES PIZARRO. C. IDENTIDAD [REDACTED] domiciliada [REDACTED] para cumplir funciones de Trabajadora Social, cancelándose \$129.333 impuesto incluido pago desde 28 de agosto al 31 de agosto de 2018 y \$970.000 Impuesto incluido mensual desde el 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2018.

**CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 114.05.15.163 "Fondo Externo" Programa OPD, presupuesto 2018.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra, a través del Portal Mercado Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA  
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/JRG/JRE/jre  
DISTRIBUCIÓN:  
Secretaría Municipal (1)  
Mercado Público (1)  
DIDECO (2)  
Archivo